

a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos Treinta y seis, fue  
hija estacion se reunieron en la Sala Capitular bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gonzalez, con Pres. del Ayun-  
tamiento const. de ella y Junta Pericial de Lino que suscri-  
bieran, con objeto de enterarse y resolver las reclama-  
ciones que se han presentado durante los veinte dias  
que ha estado expuesto al publico el padron de riqüera,  
por dicho Tenor se declaro abierta esta Perion, man-  
dando leer dhas reclamaciones, como se verifico; y  
resultando que casi todas versan sobre el movimiento  
natural de la riqüera, por efecto de ventos y heren-  
cias, asi como traslaciones de cultivo, y de acord.  
que la Junta pericial haga las correspondientes trans-  
laciones a las personas que documentalmente han pro-  
vado dthos extremos, teniendo a la vista el Amillaramo  
practicando igual operacion respecto a la franquicia.

Asi mismo se enteraron Srs. de las razones  
expuestas por don Esteban Garcia Saiz, y que le  
impiden aceptar el nombramto. que se le hizo  
para remediar las tierras de Salmeron, y con-  
siderandola justa, acordaron nombrar a  
D. Jose Puella, Agrienson de Buitrago, y otra  
respecto a D. Pedro de Salas Guebara, o a don Fernan-  
do Pueras, que la son de Vorcia, lo que se les par-  
ticipara por medio de oficio, p. q. manifesten si aceptan.

Vista por Srs. la propuesta hecha por la Jun-  
ta pericial en su acuerdo de nueve de lo q  


